UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 895-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 20 SET. 2018

Visto el Memorando N° 0445-2018-ORa-OGPP-UNSCH de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de Resolución Rectoral Nº 835-2018-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 835-2018-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2018, se prorrogó, a partir del 01 de agosto al 20 de diciembre de 2018, el contrato como docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE), sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", entre ellos, del Lic. Jaime Redolfo Yupanqui como Profesor DCU C1 (32 HSM), adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el cargo estructural o nivel remunerativo del contrato del Lic. Jaime Redolfo Yupanqui, debido a la información inexacta de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 400-2018-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 24 de agosto de 2018);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 835-2018-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2018, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de agosto al 20 de diciembre de 2018, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 695-2018-UNSCH-R

el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", a los siguientes profesionales:

	PLAZA CAP	CODIGO PLAZA O N° REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

...

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal

...

Departamento Académico de Matemática y Física

...

10.	0417	000044	REDOLFO YUPANQUI, Jaime	*	DCU B1	32

...

(*) No cumple con el requisito del artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220.

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

CAZP/gods